



Bucaramanga, 17 MAY 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*



Señor (a)  
**COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-3961.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Sandra D.

432  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 500.062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 680006246  
Envío: YG226182969CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
COMUNIDAD GRANJAS DE  
PROVENZA  
Dirección: carrera 21b n°111-52  
manzana a casa 4 barrio villas de san

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 680004215  
Fecha Pre-Admisión:  
30/04/2019 12:00



50-17

Bucaramanga,

Señores

**COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA**

**Yeimi Tatiana Ramos, Luis Alberto Castillo, Josué Mariño, María Rivero y  
Celina Rueda Ortiz.**

**Carrera 21B No. 111 – 52, Manzana A, Casa 4**

**Barrió Villas de San Ignacio etapa No. 1**

**Ciudad**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICION DE LA COMUNIDAD GRANJAS DE  
PROVENZA SOBRE OBRA EN CONSTRUCCION EN EL PREDIO UBICADO EN  
LA CARRERA 21B No. 111 – 52, SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS  
LEGALES.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio y Protección del Ambiente, y en atención a la petición elevada de acuerdo al asunto en mención me permito informarle el día Veintidós (22) de Abril de la presente anualidad, esta delegada realiza una visita especial a la Oficina de la Inspección de Control Urbano y Ornato I Municipal, en donde se verifica que efectivamente el día Treinta (30) de Agosto del 2017, se avocó conocimiento en el expediente No. 287, y en el que se señala fecha de audiencia para el (31) de Octubre del 2017 y el día (19) de Febrero del 2018, se realiza la Audiencia Pública, en el que se resuelve ordenar el archivo definitivo por las razones expuestas en este proveído.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente, de igual forma le anexo copia de la Resolución de fecha (19) de Febrero del 2018, de la Inspección de Control Urbano y Ornato I, enunciado anteriormente.

**Al contestar favor citar el radicado No. 556/2016**

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO PICO VEGA**  
**Personero (E) Delegado para la Vigilancia**  
**Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente**

PROYECTO: LEYMER HERRERA M.  
Anexo. Dos (2) Folios Útiles.

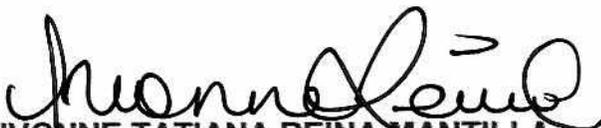
Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 2019-3961  
Fecha: 29/abr./2019 04:01 PM  
Dependencia: 50 - Personería Deleg los  
Bienes Fiscales  
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: 2 FOLIOS  
No. Folios:  
sgjcc

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Código: F-SPC-2200

Versión: 2.0

Página 1 de 1

Bucaramanga, 19 de febrero de 2018

RADICADO 287

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA, INSPECCIÓN DE POLICÍA

1. DATOS DE LAS PARTES

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR						
NOMBRE COMPLETO:	ROSALBA VARGAS SANCHEZ					
TIPO DE DOCUMENTO:	T.I.	Pas.	C.E	C.C	No.63.499.535	EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 21B No 111-22						BARRIO: Granjas de Provenza

En Bucaramanga, siendo las 2:00 pm Del día 19 de febrero de 2018 se da inicio a la diligencia de audiencia pública de conformidad artículo 223 de la ley 1801 de 2016 dentro del proceso verbal abreviado que se inició en contra la construcción ubicado en la Carrera 21B No 111-22 Barrio Granjas de Provenza porque la construcción no presenta los documentos conforme a la ley según informe técnico emitido por La secretaria de planeación están infringiendo el decreto 1203 de 2017 articulo 9 parágrafo 3 le da uso de la palabra de la señora ROSALBA VARGAS SANCHEZ en calidad de representante del presente infractor, dejando de presente dispondrán de un tiempo máximo de veinte (20) minutos cada uno para exponer sus argumentos y pruebas y ejercer su derecho de defensa y contradicción

2. PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PRESUNTO INFRACTOR:

Yo ROSALBA VARGAS SANCHEZ manifiesto que la casa la compre hace doce años la cual señala el informe de planeación que el predio esta construido en de un área destinada a un parque, presento la escritura publica la cual señala ser la propietaria del inmueble y no estoy invadiendo ningún bien publico ya que el predio esta a mi nombre y no del municipio de manera atenta solicito el archivo del presente proceso administrativo.

3. INTERVENCION DEL INSPECTOR DE POLICIA:

Una vez escuchado los descargos de la citada donde manifiesta que es propietaria del inmueble hace doce años, y que aporta la escritura publica que acredita la propiedad de su inmueble no entiende este despacho porque planeación realiza un informe técnico sobre un inmueble que tiene mas de doce años de construido y que si bien dicho inmueble no cuenta con licencia de construcción que el municipio no puede intervenir ya que ha transcurrido doce años lo que constituye el fenómeno de la caducidad de la acción. Además si bien el informe técnico manifiesta que el terreno hace parte de un parque para el despacho basta la presentación de la escritura publica que demuestra que se trata de un área que es propiedad privada;



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Código: F-SPC-2200

Versión: 2.0

Página 1 de 1

Por las anteriores consideraciones el inspector de policía urbano de Bucaramanga con funciones de conocimiento de la ley 1801 de 2016 en ejercicio del poder de policía y autoridad de la ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ORDENAR el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra el predio ubicado en la Carrera 21B No 111-22 en el barrio Granjas de Provenza de propiedad de la señora ROSALBA VARGAS SANCHEZ por las razones expuestas en este proveído.

**SEGUNDO:** En contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL QUE DESACATE, SUSTRAGA U OMITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES U ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, DISPUESTA A FINALIZAR EL PROCESO VERBAL ABREVIADO, INCURRIRÁ EN CONDUCTA PUNIBLE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PENAL. ARTÍCULO 224, LEY 1801 DE 2016.

4. FIRMAS

Firma:

*Rosalba Vargas Sanchez*

NOMBRE DEL CITANTE:

ROSALBA VARGAS SANCHEZ

C.C 63.499.535

Expedida en: Bucaramanga

FIRMA:

*Carlos Hernando Martínez Hernández*  
CARLOS HERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ

INSPECTOR DE POLICÍA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número											
		<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado											
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado											
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado											
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor													
Fecha 1:	<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>R</th> <th>D</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MAY</td> <td>2019</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	R	D	02	MAY	2019			Fecha 2:				
DIA	MES	AÑO	R	D												
02	MAY	2019														
Nombre del distribuidor:	John Freedy															
C.C.:	13.742.864															
Centro de Distribución:																
Observaciones:	Pantalla opaca															



COPIA